

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-787



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

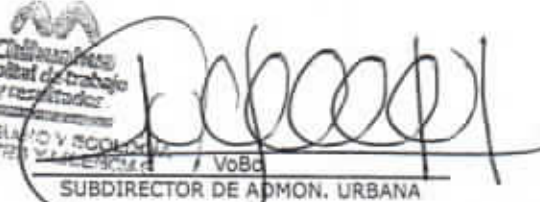
Fecha de ingreso:12-03-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-03-2024

Folio:2024-787
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FERNANDO OLIVAS CARREON
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA
Observaciones:


DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-518-027-00001-00-0000
Propietario: FERNANDO OLIVAS CARREON
Domicilio: CALL VALLE DE LOS CUERVOS L1 M29 Z19 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	75.16	0.00	0.00		1,224.02
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	75.16	0.00	0.00		244.80
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			150.32	0.00	0.00		\$ 1,468.82

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2024 11:27:35

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d0214168df07b2412cdfde54ba7bab413dc1375384c730215009753bf8f5d7d0ccfc558392426f83d0164db62e5